



SERVIU REGION DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PROYECTOS
DEPTO. DE SERVICIOS. ABN. CSM. VRO. mlag.-

INT. N° 155-701

AUTORIZACIÓN A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
N°18/2016 "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO
GESTIÓN DE TRÁNSITO LA CALERA, ETAPA I - SUBETAPA B
COMUNA DE LA CALERA"

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA 155 N° 1883 /

VALPARAÍSO, 15 MAR. 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305 de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Corporaciones dependientes;
- b) Lo dispuesto en el Art. 8º, inciso 2º del Decreto Supremo N° 127 de 1977 y sus modificaciones y lo dispuesto en el Art. 25 del Decreto Supremo N° 236/2002, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 1º de julio de 2003, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en su Art. 4º N° 1;
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Ley N° 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes; Las facultades que me confiere el D.S. MINVU N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones.,

TENIENDO PRESENTE:

1. La Licitación Pública **N°18/2016**, convocado por el SERVIU REGION DE VALPARAISO, para el "**PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRÁNSITO LA CALERA, ETAPA I - SUBETAPA B COMUNA DE LA CALERA**" para la cual se exige inscripción en el RENAC-MINVU, en Registro B-1 en 3ª Categoría en el Obras Viales.
2. Lo dispuesto en el punto 5º de las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública antes referida, respecto a los contratistas que pueden participar en dichas propuestas.

3. La solicitud N°14 de la **EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.**, inscrita en el Registro B-1 Obras Viales en 4ª CATEGORÍA, del RENAC-MINVU, por la cual solicita autorización para participar en la Licitación Pública **N°18/2016**.
4. La capacidad económica disponible del petitionario, que excede la capacidad económica exigida por las Bases Administrativas Especiales de la Licitación Pública.
5. La Minuta Informativa de fecha 9 de marzo de 2016, suscrita por la Encargada de entrega de Antecedentes, por la Encargada de la Oficina de Propuestas, por el Encargado de Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, por el Jefe (s) del Departamento Técnico y por el Director (P. y T.) Serviu V Región, en la cual se ratifican las condiciones económicas y de calificación, cumplidas por el contratista, he dispuesto dictar lo siguiente:

RESOLUCION:

1. AUTORIZASE a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.**, inscrita en RENAC-MINVU en el Registro B1 Obras Viales en 4º CATEGORIA, para participar en la Licitación Pública **Nº 18/2016 "PROGRAMA VIALIDAD URBANA, MEJORAMIENTO GESTIÓN DE TRÁNSITO LA CALERA, ETAPA I - SUBETAPA B, COMUNA DE LA CALERA"**
2. Se deja establecido expresamente que la presente Resolución no irroga gastos para el SERVIU REGION DE VALPARAISO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MANUEL LEÓN SAA
DIRECTOR (P. y T.)
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION REGIONAL SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PROPUESTAS
DEPARTAMENTO TECNICO
OFICINA DE PARTES
EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOVIAL LTDA.
OVALLE N°1950 -QUILPUÉ